

# Crterios de calificaci3n y recuperaci3n 4º E.S.O.

Es importante consensuar los criterios de calificaci3n que van a primar en el proceso de enseanza-aprendizaje. Los alumnos, tendr3n una informaci3n detallada de cu3les son los aspectos que se van a evaluar, proporcionada por el profesorado y que quedar3 recogida en su cuaderno. Esta calificaci3n se realizar3 de la siguiente manera:

1. **EXÁMENES Y EXPOSICIONES ORALES:** corresponde a la evaluaci3n de los contenidos m3nimos marcados por la legislaci3n. Se realizar3n **al menos dos pruebas a lo largo del trimestre**. En ellas se tratar3 de calificar la adquisici3n de contenidos conceptuales y no tanto la capacidad memor3stica. Por este motivo la prueba escrita podr3 contener definici3n de t3rminos, desarrollo o elaboraci3n de esquemas o s3ntesis. Se valorar3n las definiciones y vocabulario, la explicaci3n de conceptos situ3ndolos en su contexto, as3 como el desarrollo de temas en los que se considerar3 la existencia de una breve introducci3n, la estructuraci3n de los contenidos en distintos apartados, la ordenaci3n y jerarquizaci3n de las ideas, el uso de un vocabulario adecuado y preciso, la contextualizaci3n del tema tratado con otros, la riqueza en las argumentaciones y la existencia de conclusiones. Tendr3n un valor de un **70% de la nota final**. Se podr3 penalizar hasta un punto la nota de cada prueba por un uso adecuado de la lengua: expresi3n escrita, faltas de ortograf3a... Los controles peri3dicos se incluyen en este apartado. Las exposiciones orales en clase tendr3n tambi3n una puntuaci3n en este apartado que el profesor comunicar3 al alumno tan pronto haya otorgado una calificaci3n. Se realizar3 al menos una exposici3n por trimestre, bien en grupo o individual, con calificaci3n individualizada. El **proyecto** de 4º se valorar3 tambi3n este apartado con **al menos el 30% de la nota del trimestre** correspondiente.
2. **EJERCICIOS:** en esta parte, hacemos referencia a la evaluaci3n diaria del aprendizaje. Consta tanto de los ejercicios compuestos en clase, las actividades realizadas en casa, los trabajos individuales, trabajos en grupo, la lectura de libros, cuaderno de clase, preguntas diarias de clase tendr3n un valor de un **20% de la nota**. Ser3 obligatorio entregar todas las actividades. Si hubiera un gran n3mero de actividades no entregadas, podr3 suspenderse la evaluaci3n. Asimismo, las actividades entregadas fuera de plazo tendr3n una influencia negativa en la calificaci3n. En el cuaderno de trabajo se tendr3 en cuenta la limpieza, el orden, la expresi3n escrita, la organizaci3n y la presentaci3n de las actividades, as3 como que incluya todos los contenidos vistos en clase. El profesor revisar3 y puntuar3 los cuadernos y trabajos cuando lo considere necesario.
3. **ACTITUD DEL ALUMNO HACIA LA MATERIA: 10% del total de la nota.** En este apartado se incluye el comportamiento en clase, el respeto por los profesores y los compaÑeros, la participaci3n en clase y el inter3s y el esfuerzo demostrados por la materia. Se valorar3 la asistencia diaria a clase, la puntualidad, el uso adecuado del material y el respeto a las normas del aula y del centro.

En las pruebas se indicar3 la puntuaci3n correspondiente a las preguntas objetivas y de desarrollo que se formulen y se deber3 tener en cuenta el car3cter cient3fico de las respuestas y la correcta expresi3n y ortograf3a.

No se corregir3 prueba alguna que no contenga el nombre y apellidos del alumno, as3 como aquella cuya caligraf3a sea ilegible.

La calificaci3n de las pruebas ser3 num3rica, de 0 a 10 con decimales.

## ***Falta de asistencia a una prueba y no entrega de actividades***

La falta de asistencia a una prueba solo se podr3 justificar mediante documentaci3n oficial, no pudi3ndose repetir a ning3n alumno que no se haya presentado con justificaci3n suficiente. La prueba se repetir3 el d3a que determine el profesor a 7.ª hora.

La falta de entrega de una actividad en la fecha establecida comportar3 la no aceptaci3n de la misma por parte del profesor.

### ***Faltas de ortografía***

Las faltas de ortografía descontarán 0,2 puntos de la nota de prueba a partir de la tercera hasta un máximo de dos puntos. Se podrá recuperar dicha puntuación con ejercicios escritos de la materia con especial énfasis en el cuidado de la ortografía.

### ***Casos de irregularidades en exámenes o trabajos***

Los alumnos que cometan irregularidad en los exámenes o en trabajos individuales o de grupo, como copiar, bien sea por procedimientos clásicos o los que permitan las nuevas tecnologías, tendrán un 0 en la prueba. No obstante, en el momento en que el profesor vea que el alumno está copiando, se lo hará saber, retirará el sistema de copia que ha utilizado, si esto fuera posible, que se adjuntará al examen, se indicará las circunstancias en el examen firmándolo el profesor y se le permitirá finalizar la prueba con el fin de darle la posibilidad de obtener una calificación en el caso de que se decida a favor del alumno en instancia superior.

### ***Ponderación entre evaluaciones***

La nota de la evaluación será la suma de las notas de cada apartado siempre que la **nota mínima en los exámenes sea de 3**. El alumno que, después de realizar esta operación, haya obtenido una nota superior al 5, tendrá aprobada la evaluación. Si obtiene un 5 o una nota superior en las tres evaluaciones, habrá superado satisfactoriamente el curso escolar. En el caso de que la nota de los exámenes sea inferior a 3, el alumno no podrá nunca obtener una calificación superior a 4.

### ***Recuperación de las evaluaciones suspensas***

Toda evaluación contará con una recuperación tras la entrega de los boletines de notas con las mismas características que los exámenes parciales realizados.

### ***Prueba final de junio***

En el caso de que los alumnos no hayan aprobado alguna evaluación y su recuperación correspondiente y la media de las tres evaluaciones sea inferior a 5, el alumno realizará una prueba de recuperación en junio de las evaluaciones no superadas con las mismas características de los exámenes anteriores. Asimismo, para recuperar las evaluaciones tanto tras la entrega de los boletines como en junio, el alumno deberá presentar todos los trabajos y actividades no superados o no presentados durante el curso.

### ***Pérdida de la evaluación continua***

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, realizarán una prueba escrita que supondrá el 70% de la calificación. Además deberán presentar los trabajos realizados durante el curso que supondrán el 30% de la nota..

### ***Prueba extraordinaria de junio***

Los alumnos que no superen la asignatura en el mes de junio tendrán una prueba extraordinaria en junio. Ésta constará de un examen escrito con preguntas sobre la teoría y la práctica estudiada durante todo el curso escolar. Se examinará del curso completo, no por trimestres. es un 100% de la nota.

### ***Recuperación de materias pendientes***

Cuando el alumno tenga una materia pendiente de Primero, Segundo o Tercero de ESO, nuestro Departamento Didáctico le suscribirá en un plan de seguimiento y evaluación. Éste es:

- **PARTE PRÁCTICA:** Se le entregarán al alumno a lo largo del curso dos cuadernillos de trabajo con actividades a realizar. Su valor será del 40% de la calificación.
- **PARTE TEÓRICA:** 60% de la calificación. Se procederá a realizar los exámenes marcados por la legislación vigente. Las preguntas del ejercicio estarán en consonancia con las actividades propuestas. No presentarse a las pruebas supondrá y el suspenso directo. Los alumnos suspensos, tendrán una convocatoria extraordinaria en junio.

### ***Garantías de objetividad***

1. Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: Los alumnos/as estarán informados de los contenidos de las pruebas, las fechas de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.
2. Las pruebas escritas se mostrarán a los alumno/as una vez corregidas y puntuadas.
3. Los cuadernos y trabajos podrán ser revisados y puntuados por el profesor/a cuando éste lo considere necesario.
4. Ejercicio del derecho a reclamar: las calificaciones pueden ser reclamadas siguiendo el procedimiento que para ello se ha establecido

Además todas las decisiones y criterios didácticos (contenidos mínimos y su periodización a lo largo del curso, los criterios de evaluación y calificación y los procedimientos de recuperación) que incumban a los alumnos así como el texto de la presente Programación Didáctica, contarán con la debida publicidad en el aula materia del profesor y podrán consultarse telemáticamente a través la página web del IES Sapere Aude por medio del aula virtual. Además, el profesor encargado de impartir la materia mostrará en todo momento su disposición a aclarar posibles dudas en relación con los criterios de evaluación y calificación, contenidos mínimos o resultados de pruebas objetivas, ya sea a través de consultas informáticas o mediante entrevistas personales en las horas destinadas a tal fin en el horario personal del profesor.

### ***Proceso de reclamación***

Para la reclamación de las calificaciones, se seguirá el procedimiento establecido por la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha reclamación solo se podrá realizar una vez recibido el boletín de calificaciones de junio o septiembre. Es por ello por lo que se seguirán los pasos siguientes:

1. En caso de disconformidad, el alumno, sus padres o tutores podrán solicitar aclaración de la calificación al profesor del alumno o, en su defecto, a la persona que haya corregido la prueba o el jefe de departamento.
2. En caso de disconformidad, en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha de la comunicación, el alumno, los padres o tutores podrán solicitar la revisión de la decisión adoptada. Dicha revisión deberá incluir cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Será responsabilidad del departamento didáctico la revisión de la calificación, cuyo informe lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su resolución, quien lo comunicará por escrito a los interesados.
3. En caso de disconformidad con la resolución de la Jefatura de Estudios, el alumno, sus padres o sus tutores legales podrá interponer reclamación de la calificación ante la inspección educativa.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.